

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
SECRETARIA * MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

CERTIFICADO

EL Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Retiro, quien
suscribe:

CERTIFICA:

Que, el Decreto Exento N°853 de fecha 10 de Marzo del 2017, cuya numeración fuera solicitado por el Depto. Educación Municipal, corresponde al orden correlativo de la numeración que se le asigna a los decretos quedando nula su numeración por no registrar materia alguna, acto que no fue emitido y por lo tanto es inexistente.

En Retiro, a diez días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete.



[Handwritten signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DECRETO EXENTO N° 853
FECHA: 10 MAR 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto N° 3.830, de fecha 15 de Diciembre de 2016.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según solicitud n° 36 con fecha 07.03.2017 del Jefe del departamento de educación de Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para el internado del Liceo Guillermo Marín Larraín con pan para complementar la alimentación de los meses de marzo a junio, y así cumplir con su correcto funcionamiento.
- 2.- Que, el proveedor **RENE MANCILLA NORAMBUENA** Rut N° **8.687.034-7**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 3.- Que, realizada licitación 3024-9-LE17, se declaró desierta ya que no se presentaron ofertas según decreto N° 772 de fecha 03.03.2017.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE, Trato directo**, pan para internado del Liceo Guillermo Marín Larraín, con recursos de educación. Al Proveedor **RENE MANCILLA NORAMBUENA** Rut N° **8.687.034-7**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 649.740 mensuales)** iva incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.01.001 para personas" por un monto de \$ 649.740, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS



GERARDO BAYER TORRES